

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CE-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 17/09/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 1 de 1	

BOLETIN DE PRENSA

Fecha: 13 de enero de 2010.

Boletín de prensa: 4513

Periodista responsable: Rogelio Peñaranda.

“NO HAY LUGAR PARA LOS ÚTILES INÚTILES”

La secretaria de Educación Departamental Sandra Zulay Fuentes Durán, hizo un llamado a los directivos docentes, para que este año, se ajusten a las políticas de gratuidad de la educación planteadas por el gobierno seccional y en los requerimientos a los alumnos, no incluyan por ningún motivo los llamados útiles inútiles.

“Las instituciones deben ‘borrar’ por completo de sus listas los rollos de papel higiénico, los marcadores, las resmas de papel, los colores de marcas específicas, las escobas y los traperos que acostumbraban pedir a los estudiantes, colocando a los padres de familia en aprietos económicos”, puntualizó

Fuentes Durán, manifestó que es obligación que la lista de útiles escolares sea elaborada no sólo por el rector sino por el Consejo Directivo de la institución, en donde tienen cabida tanto los estudiantes como sus padres. Recordó además que tampoco es obligatorio que envíen antes los implementos al colegio, cuando entren a clase los niños deberán llegar con sus útiles.

El llamado es extensivo a los padres de familia para que estén en alerta máxima y si detectan ‘útiles inútiles’ denuncien ante la secretaría de Educación Departamental, que a través de la oficina de inspección y vigilancia podrá abrir las investigaciones del caso a quienes violen la ley.

Además, si los planteles educativos son reincidentes e incluyen en sus listas objetos o artículos que no se requieren para la enseñanza, podrían ser sancionados drásticamente y en el caso de los colegios privados se podría hacer uso de la clausurar del establecimiento.

Recomendaciones de la Secretaría de Educación.

Sobre útiles y textos escolares la Secretaría de Educación señaló:

1. La falta de uniforme no es en ningún caso, causa para que el niño no pueda asistir a las aulas de clase. Se deben brindar alternativas para cumplir con este requisito.
2. Algunos de los útiles inútiles que no le pueden exigir a los estudiantes son: vasos desechables, detergente, toalla de manos, alcohol o cualquier otro producto para primeros auxilios.
3. Se prohíbe exigir directa o indirectamente la compra de textos o útiles en determinada casa comercial, persona o almacén.